

CIRCULAR No. 009

FECHA: 08 ENE 2014

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: REGISTRADORES PRINCIPALES, SECCIONALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS.

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA -ESTADO DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACION EGRESOS DE ALMACÉN.

La entidad adelantó las gestiones necesarias para proveer de forma oportuna los insumos para el normal funcionamiento de las Oficinas de Registro, como resultado, se efectuó la debida remisión de elementos de consumo y devolutivos a través del Almacén General, antes del cierre de la vigencia.

Así las cosas, es deber de las Oficinas de Registro remitir antes del 10 de enero de 2014, los respectivos egresos de almacén, pendientes o en conciliación, debidamente diligenciados y firmados, a los correos electrónicos:

[maria.lopera@supernotariado.gov.co](mailto:maria.lopera@supernotariado.gov.co);

[jaime.zambrano@supernotariado.gov.co](mailto:jaime.zambrano@supernotariado.gov.co);

[adolfo.camacho@supernotariado.gov.co](mailto:adolfo.camacho@supernotariado.gov.co)

Los Registradores de Instrumentos Públicos que harán entrega del cargo, deberán incluir en el acta de entrega un estado de cumplimiento en la legalización de egresos, por consiguiente, deberán gestionar los egresos que tengan en conciliación o pendientes de remisión y de firmas, para la entrega a paz y salvo.

Cordialmente,

  
**MARÍA VICTORIA ALVAREZ BUILES**  
Secretaria General (E)

Revisó: Liliana Fernández Muñoz – Directora Administrativa *LFM*  
Proyectó: María Mónica Lopera Castaño- Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos *MLC*

